

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. RES DERE 2021-00600.

Por secretaría, inténtese de inmediato nuevamente comunicación por todos los medios con el Centro Zonal San Cristóbal, a fin de que se sirvan informar de manera inmediata si ya se practicó en su totalidad la verificación de derechos, visita social y entrevista ordenadas en oficio Nro. 1333 del 1° de septiembre de 2021; y así mismo, para que en el evento de que ya se tenga adelantada alguna información al respecto, la misma sea remitida a la mayor brevedad posible a este Juzgado, por el medio más expedito; advirtiéndole que mediante correo electrónico que remitieran el día 7 de octubre de 2021, únicamente fue remitida valoración de nutrición de la menor.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c749f1fd62ceb5f3e27c91d8e6661c29f25f8310ba2ee49d7da111483cc2663d**
Documento generado en 08/11/2021 04:03:46 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**